



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

*¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!*

Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

000165

Municipalidad Distrital de El Tambo  
SECRETARÍA GENERAL  
Documento N° 372841 Expediente N° 184399

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 259-2018-MDT/A

El Tambo, 25 de setiembre de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO,

VISTO:

Informe N° 394-2018-MDT/GM de 25 de setiembre de 2018 del Gerente Municipal, que sustenta el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN AL VICEMINISTRO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL Y A LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL PROGRAMA TRABAJA PERÚ;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que las Municipalidades Locales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 23° de la Constitución Política del Perú, establece que el trabajo, en sus diversas modalidades, es objeto de atención prioritaria del Estado, quien además promueve condiciones para el progreso social y económico mediante políticas de fomento del empleo productivo;

Que, los artículos 5 y 8 de la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ley N° 29381, establecen que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo es el organismo rector en materia de trabajo y promoción del empleo, competente para promover el empleo digno y productivo mediante la definición de programas nacionales, entre otros;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2012-TR, se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" con el objeto de generar empleo y promover el empleo sostenido y de calidad en la población desempleada y subempleada de las áreas urbanas y rurales, en condición de pobreza y pobreza extrema;

Que, reconocer los buenos desempeños, en cualquier ámbito, es una conveniencia y una necesidad. El estímulo es un reanimante y una fuerza que entusiasma a la persona y le impulsa a desarrollar nuevas y mejores actividades. La motivación, cuyo significado viene de "moverse" abarca la gestión, las actitudes y los apoyos gerenciales que enmarcan el buen trato y el justo reconocimiento de los desempeños exitosos de una persona. Una persona motivada es un ser con deseos de cumplir correctamente con las tareas encomendadas, e incluso, ir más allá, trascender hacia la calidad y la excelencia, cuando se da más de lo solicitado;

Que, nuestra municipalidad promueve el desarrollo cultural, económico local, así como el desarrollo humano en nuestra jurisdicción, propiciando la participación de los mejores vecinos locales, personalidades, instituciones de la comunidad en general, no solo en las actuaciones de gobierno sino en el aporte en la infraestructura local, en el impulso de nuestra institucionalidad democrática, de nuestras tradiciones, costumbres, folklore, creencias y de nuestra fe, las mismas que forman parte de nuestra historia y cultura milenaria;

Que, el Programa Trabaja Perú tiene por objeto de generar empleo, y promover el empleo sostenido y de calidad en la población desempleada y subempleada de las áreas urbanas y rurales, en condición de pobreza y extrema pobreza. Cofinancia proyectos de inversión pública, destinado al pago de mano de obra no calificada, adquisición de materiales, herramientas y kits de implementos de seguridad, en obras





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

000164

*¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!*

de infraestructura básica social y económica, en favor de la población desempleada en condición de pobreza y pobreza extrema, en zonas urbanas y rurales.

Que la Municipalidad Distrital de El Tambo ha suscrito Convenio de Ejecución de los Proyectos con el Programa Trabaja Perú para ejecutar los proyectos "Graderías en el Jr. Panamá, Psje. Los Paisajes, Psj. Primavera y Psj. Cactus en la Urbanización Los Andes y Psj. Islas en el A.A.H.H. La Primavera del distrito de El Tambo – Huancayo – Junin" con Código SNIP N° 336978 por un monto de S/ 294,366.28 soles; y, "Mejoramiento vial del Psje. Los Geranios (Tramo Jr. Oswaldo Barreto – Pje. Los Florales) y Jr. Los Pedregales (tramo Jr. Jorge Chávez – Pje. Los Jazmines) del A.A.H.H. Juan Parra del Riego, distrito de El Tambo – Huancayo – Junin con código SNIP N° 386102 por un monto de S/ 447,726.03 soles.

Que, estando a la visita en nuestro Distrito de El Tambo por parte del Viceministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral Econ. David Fernando Cuadros Luque y de la Directora Ejecutiva del Programa Trabaja Perú Econ. Flor Blanco Hauche Corne, nos vemos en la necesidad imperiosa de reconocerlos y felicitarlos por los logros que vienen obteniendo a nivel del distrito de El Tambo, provincia de Huancayo, Región Junin y a nivel nacional;

Que la actual Gestión Edil tiene como política, estimular y felicitar a las autoridades, instituciones y/o personas dando clara muestra de pre disponibilidad a los requerimientos y necesidades de los pobladores del distrito de El Tambo, así como motivarlos otorgándoles reconocimientos, por su identificación con nuestro gobierno local.

Por lo expuesto y conforme a lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO - RECONOCER y FELICITAR** al Viceministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral Econ. David Fernando Cuadros Luque y de la Directora Ejecutiva del Programa Trabaja Perú Econ. Flor Blanco Hauche Corne por los trabajos denodados que vienen desarrollando a nivel local, provincial, regional y nacional en favor de la población desempleada y subempleada.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE**, la presente a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social y Ambiental, al Viceministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral y a la Directora Ejecutiva del Programa Trabaja Perú, para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO  
  
**NOEMI CURI CAPCHA**  
ALCALDESA